



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 22 de marzo de 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General de la Gobernación, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Acompañantes: Javier Alejandro Iud, Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango, Raúl Francisco Martínez y Mario Ernesto Sabbatella.

1. Indiquen acciones efectivamente realizadas vinculadas a los objetivos contemplados en el Programa Provincial de Protección y Manejo de los Bosques Nativos (artículo 8° de la ley Q n° 4552), específicamente en lo concerniente a:
 - a) Desarrollo de metodologías, pautas e indicadores de conservación y manejo forestal sustentable.
 - b) Financiamiento a proyectos de recuperación de áreas degradadas, presentados por instituciones intermedias sin fines de lucro o instituciones académicas.
 - c) Mejoramientos efectuados en los sistemas de lucha contra incendios forestales.
 - d) Estudios técnicos y científicos realizados por medio de equipos técnicos del Estado provincial o de terceras instituciones. En particular aquellos vinculados a los ítems anteriormente mencionados.
 - e) Informen los recursos económicos obtenidos de parte del Presupuesto Nacional y los generados por iniciativas y gestiones propias del Gobierno provincial, en el marco del "Fondo Provincial para



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos" (artículo 17 de la ley Q n° 4552) y;

- f) Detallen el destino otorgado a los fondos que se hayan aplicado del "Fondo Provincial para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", en general y más específicamente en lo vinculado con los ítems mencionados anteriormente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría General de la provincia, a pedido de los señores legisladores Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO, Javier Alejandro IUD, Humberto Alejandro MARIANO, Héctor Marcelo MANGO, Raúl Francisco MARTINEZ y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Acciones efectivamente realizadas vinculadas a los objetivos contemplados en el Programa Provincial de Protección y Manejo de los Bosques Nativos (artículo 8° de la ley Q n° 4552), específicamente en lo concerniente a:
 - a) Desarrollo de metodologías, pautas e indicadores de conservación y manejo forestal sustentable.
 - b) Financiamiento a proyectos de recuperación de áreas degradadas, presentados por instituciones intermedias sin fines de lucro o instituciones académicas.
 - c) Mejoramientos efectuados en los sistemas de lucha contra incendios forestales.
 - d) Estudios técnicos y científicos realizados por medio de equipos técnicos del Estado provincial o de terceras instituciones. En particular aquéllos vinculados a los ítems anteriormente mencionados.
 - e) Los recursos económicos obtenidos de parte del Presupuesto Nacional y los generados por iniciativas y gestiones propias del Gobierno provincial, en el marco del "Fondo Provincial para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos" (artículo 17 de la ley Q n° 4552).
 - f) El destino otorgado a los fondos que se hayan aplicado del "Fondo Provincial para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nativos", en general y más específicamente en lo vinculado con los ítems mencionados anteriormente.

VIEDMA, 21 de abril de 2016.